ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5575

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 6548/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SANTA MARÍA (COTEPA S.R.L. – INGELCO S.R.L. – SAGUÁN S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1200/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN FRAM EN 66 KV.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/50/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 6548/2016, suscrito con el Consorcio Santa María (Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguán S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1200/2016, con ID N° 304803, para Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV – Lote 1: Construcción de la Subestación Fram en 66/23 kV, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en modificar la Forma de Pago para los suministros detallados en la Planilla adjunta, correspondiente a la Lista de Cantidades A1 – Lote 1 – Suministros No Proveídos desde el Territorio Nacional, Ítem 1.2.19, b.1, b.2, b.3, b.4 y b.5, para suministros de la modalidad CIP, a entrega local IVA incluido, cuyo monto será abonado en guaraníes IVA incluido, equivalente a USD 43.385,00 (cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) al tipo de cambio de la fecha de presentación de la factura a la ANDE, utilizando como referencia la cotización diaria del dólar americano del Banco Central del Paraguay, quedando todos los gastos de importación de los suministros y demás erogaciones conexas a cargo del Contratista;

Que la Oficina de Auditoría Técnica, según providencia de fecha 9 de noviembre de 2018, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la modificación solicitada;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, conforme establecido en el Art. 62º "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5575

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 6548/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SANTA MARÍA (COTEPA S.R.L. – INGELCO S.R.L. – SAGUÁN S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1200/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN FRAM EN 66 KV.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 6548/2016, suscrito con el Consorcio Santa María (Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguán S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1200/2016, para Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV – Lote 1: Construcción de la Subestaciones Fram en 66/23 kV, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias, el cual consiste en modificar la Forma de Pago para los suministros detallados en la Planilla adjunta, correspondiente a la Lista de Cantidades A1 – Lote 1 – Suministros No Proveídos desde el Territorio Nacional, Ítem 1.2.19, b.1, b.2, b.3, b.4 y b.5, para suministros de la modalidad CIP, a entrega local IVA incluido, cuyo monto será abonado en guaraníes IVA incluido, equivalente a USD 43.385,00 (cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) al tipo de cambio de la fecha de presentación de la factura a la ANDE, utilizando como referencia la cotización diaria del dólar americano del Banco Central del Paraguay, quedando todos los gastos de importación de los suministros y demás erogaciones conexas a cargo del Contratista.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

ANDE

GERENCIA TECNICA

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE ESTACIONES

LPN1.200/2016.Contrato 6.548/2016."Construcción e Interconexión de la SE Fram en 66 kV "-Lote 1.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

A1-Suministros de bienes no proveidos desde el territorio nacional.Lote Nº 1-SE FRAM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cantidad	P.Unitario Moneda Extranjera(IVA Incluido)	PRECIO TOTAL Moneda Extranjera(IVA Incluido)
1.2.19	**Suministro de cables:**				
b.1	Cable de Cobre Blindado para control,multifilares de 4 x 4 mm2	m	5.000,00	1,73	8.650,00
b.2	Cable de Cobre aislado para control,multifilares de 2 x 4 mm2	m	2.500,00	1,14	2.850,00
b.3	Cable de Cobre aislado para control,multifilares de 4 x 2,5 mm2	m	2.000,00	1,29	2.580,00
b.4	Cable de Cobre aislado para control,multifilares de 7 x 2,5 mm2	m	2.500,00	1,93	4.825,00
b.5	Cable de Cobre aislado para control,multifilares de 12 x 2,5 mm2	m	8.000,00	3,06	24.480,00
	Total USD				**43.385,00**

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal